



**ORDEN DEL DÍA  
CORRESPONDIENTE A LA  
SESIÓN SOLEMNE QUE SE  
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO FUNCIONANDO EN  
PLENO, EL DÍA TRES DE MAYO  
DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**Secretario:** Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho.

2.- Se da cuenta con el Decreto que en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado vigente, emitió el día veinticuatro de abril del año en curso el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el que se fijó el monto global anual del salario integrado que a la fecha percibe el Señor Magistrado Manuel Nicolás Ríos Torres, mismo que servirá como suma de inicio para su pensión y que se verá actualizado en los términos que establezcan las leyes y disposiciones administrativas aplicables. Con lo que se da cuenta a efecto de que el Tribunal en Pleno proceda a su ratificación o rectificación correspondiente.

3.- Tomando en consideración que existen Comisiones asignadas a los Señores Magistrados que integran este Cuerpo Colegiado que son de naturaleza administrativa y en virtud de que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado quedó formalmente instalado el día nueve de mayo de dos mil diecisiete, se formula la propuesta por parte del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que únicamente subsistan como Comisiones del Tribunal en Pleno las atinentes a las funciones jurisdiccionales que le corresponden a dicho Órgano Colegiado, siendo éstas las siguientes:

- a) Comisión de Derechos Humanos;
- b) Comisión de Perspectiva, Igualdad de Género y Atención a Grupos Vulnerables;
- c) Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial;
- d) Comisión de Implementación y Consolidación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares;
- e) Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral;
- f) Comisión Legislativa; y
- g) Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Asimismo, se formula la propuesta de que sea determinada por este Órgano Colegiado la integración de cada una de las Comisiones antes señaladas, a efecto de que una vez conformadas, al seno de cada comisión se elija a su Presidente, el objetivo general y particular de las mismas, así como el plan de trabajo en base al cuál funcionarán.

Por otra parte, en caso de así acordarse por este Órgano Colegiado, las Comisiones que serán atendidas por el Consejo de la Judicatura, al constituir el órgano del Poder Judicial del Estado encargado de la administración, vigilancia, disciplina, selección y carrera judicial, son las siguientes:

- a) Comisión Editorial;
- b) Comisión de Reorganización y Reestructuración de la Biblioteca y Archivo del Honorable Tribunal;
- c) Comisión Financiera;
- d) Comisión de Planeación y Capacitación Judicial;
- e) Comisión que tiene a su cargo el Aprovechamiento Óptimo del Sistema de Computación y Dirección de Informática;
- f) Comisión de Reubicación y Desplazamiento de personas de algunos Juzgados de menor carga de trabajo;
- g) Comisión de Coordinación de los Médicos Legistas;
- h) Comisión de Gestoría ante el Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado de Puebla;
- i) Comisión de Representantes del Tribunal ante la Junta de Seguros de Vida;
- j) Comisión de Representante del Tribunal Superior de Justicia ante el Fondo para la Reparación del Daño y Protección de las Víctimas de los Delitos;
- k) Representante del Tribunal Superior de Justicia ante el Consejo de Premiación de Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado;
- l) Comisión para la Vigilancia y Supervisión de los Servicios Periciales;
- m) Comisión de Representante del Tribunal ante la Comisión Mixta de Escalafón del Sindicato de Trabajadores del Estado;
- n) Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado;
- o) Comisión de Difusión de Juicios Orales y Mediación;
- p) Comisión de Protección Civil; y
- q) Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado.

## **ASUNTOS GENERALES.**